

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 035/13

PARANÁ, 12 MAR 2013

VISTO el Expte. N° S-252/10; el DOCU\_FCECO-UER N° 048/2013 del 08/02/13, mediante el cual la Secretaría de Planificación y Gestión eleva el organigrama elaborado por la cátedra “Administración General” en relación a lo encomendado por Resolución “C.D.” N° 271/10; y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución “C.D.” N° 271/10, se encomendó a la cátedra “Administración General”, en virtud de su área de conocimiento y temática específica, realice un relevamiento de funciones y tareas del personal administrativo y de servicios de esta Unidad Académica, tomando como base, en forma orientativa un organigrama funcional previamente elaborado, con el objetivo de confeccionar un organigrama completo y detallado y los respectivos manuales funcionales-operativos.

Que en nota del 13/02/13, el Profesor Titular de dicha cátedra, Cr. Luis Reyes, solicita al Sr. Decano que informe al Consejo Directivo sobre el trabajo elaborado por dicha cátedra consistente solo en un organigrama presentado en una hoja A4 y también en un soporte magnético (CD).

Que tratado en reunión de Comisión de Asuntos Docentes y Personal Administrativo y de Servicios, ésta emite Despacho de fecha 05/03/13, expresando: “No se ha cumplimentado con lo encomendado en el artículo 1° de la Resolución “C.D.” N° 271/10”.

Que analizado y debatido en reunión plenaria se advierte que el trabajo presentado por la cátedra Administración General no cumplió con los plazos establecidos como también lo presentado no satisface los requerimientos fijados en la Resolución “C.D.” N° 271/10.

Que por lo tanto, se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho, dejando debidamente establecido que la citada cátedra “Administración General” no ha cumplimentado en debido tiempo y forma con lo encomendado en el artículo 1° de la Resolución “C.D.” N° 271/10, procediéndose además a dejar constancia de la presente Resolución en el legajo individual de cada uno de los docentes integrantes de esa cátedra.

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 035/13

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Dejar debidamente establecido que la cátedra Administración General no ha cumplimentado en debidotiempo y forma con lo encomendado en el artículo 1° de la Resolución “C.D.” N° 271/10.

ARTÍCULO 2°.-Dejar constancia de la presente en el legajo individual del Cr. Luis Antonio REYES (L.E. N° 5.943.599), del Cr. Raúl KELLER (D.N.I. N° 11.071.924), del Cr. Sergio CAVALLO (D.N.I. N° 16.435.409), de la Cra. Vilma GASPARÍN (D.N.I. N° 17.963.348) y de la Cra. Stella TORREALDAY (L.C. N° 6.501.537), integrantes de la cátedra “Administración General”.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Edo.: Cr. Andrés Ernesto Sabella - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - Secretario del Consejo Directivo